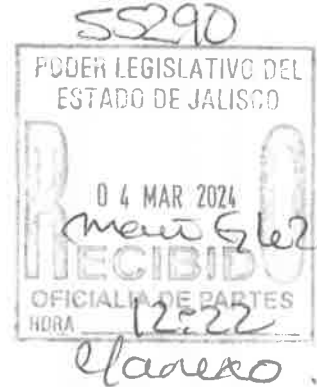
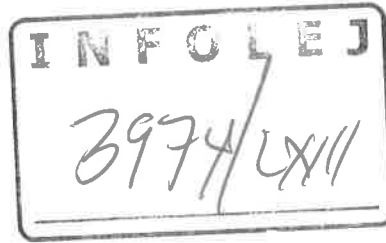




**Tamazula  
de Gordiano**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

OFICIO: SGHAT/03/120/2024  
DEPARTAMENTO: SECRETARIA GENERAL  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA



**MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO  
DEL ESTADO.  
P R E S E N T E:**

Por medio del presente ocurso, para enviarle un cordial saludo, y a la vez desearte éxito en todas y cada una de sus actividades.

Después de saludarlo me permito hacerle entrega del punto de acuerdo de la vigésima sexta sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 01 de marzo del año 2024, en donde me solicita emitir el voto al decreto 29540/LXIII/24. Al respecto me permito remitir la información solicitada, mediante un punto de acuerdo, mismo que se anexa al presente para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro asunto en particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**11259**

**ATENTAMENTE  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN**



**LIC. JOHANA ARRIAGA ALCARAZ  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.**





**Tamazula  
de Gordiano**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

SGHAT/02/118/2024.  
ASUNTO: Se comunica acuerdo.

A quien corresponda:

El que suscribe, **Lic. Yohana Arriaga Alcaraz**, Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 56 de la vigésima sexta Sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día viernes 01 de marzo del año 2024, en el punto número **VII.- Análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de decreto que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tal y como lo plasma el anexo.** Aparece un acuerdo que textualmente dice: -----

**VII.- Análisis y en su caso aprobación de la Iniciativa de decreto que reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, tal y como lo plasma el anexo.** -----

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Para el desahogo del punto numero 7 (siete) del orden del día les pregunto si ¿alguien tiene algo que manifestar? Lo hagan en este momento.", **NO HABIENDO COMENTARIOS AL RESPECTO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS PRESENTES EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, TAL Y COMO LO PLASMA EL ANEXO.** -----

Se extiende el presente para los fines a que haya lugar.

Tamazula de Gordiano, Jal., 04 de marzo del 2024.



**LIC. YOHANA ARRIAGA ALCARAZ**  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO**